



## **Acta de la reunión 1/2024, celebrada por la Junta Directiva de la Mutuality el 8 de febrero de 2024.**

Asisten los 21 miembros de la Junta Directiva (en adelante, JD):

-En representación de las Delegaciones Territoriales (en adelante, DT) los siguientes miembros de la JD:

DT vizcaína, D. José Ignacio Gómez Mardones (presidente)

DT aragonesa, D. Manuel Torralba Charles (vicepresidente)

DT de Las Palmas, D. Antonio Suárez Santana (secretario)

Y los vocales:

DT alavesa, D. Pedro Arrieta González

DT andaluza, D. José Manuel Molina Maza

DT asturiana, D. Pablo Menéndez Fernández

DT cántabra, D. Guillermo Nalda Condado

DT castellano manchega, D. Pablo Burillo Cabañero

DT castellano leonesa, D. Marcelino Santiago Maté Martínez

DT catalana, D. Oriol Camacho Martí

DT de la Comunidad Valenciana, D. Salvador Gomar Fayos

DT gallega, D. Rafael Louzán Abal

DT madrileña, D. José Martín Gallardo Otero

DT melillense, D. Agustín Vicente Martínez Gómez.

DT riojana, D. Pedro Faustino Fernández Lavadía

DT murciana, D. Juan José Villanueva Molina

DT navarra, D. Francisco Javier Bartolomé Resano

DT tinerfeña, D. Adasat Afonso Martín.

-En representación de la Real Federación Española de Fútbol (en adelante RFEF) como entidad protectora, los vocales:

D. Eduardo Bandrés Moliné

D. Antonio Gómez-Reino Isalt

D. Pedro Manuel González Segura

Asisten como invitados a la reunión, con voz, pero sin voto:

D. José Elías Gallegos Díaz de Villegas (director general).

D. Ramiro Nieto Santiago (director de asesoría jurídica).

El 8.2.2024, siendo las 12:00 horas (hora peninsular), se reúne en sesión ordinaria la JD, debidamente convocada. La reunión se realiza de forma mixta, presencial y telemática, en este último caso por videoconferencia a través de la plataforma Zoom, conforme a lo establecido en el art. 38 de los Estatutos. De acuerdo con la normativa vigente, la reunión se entiende celebrada en el domicilio social de la Mutuality, calle José Echegaray, 8 de Las Rozas (Madrid).

El secretario de la JD procede a identificar uno a uno a los participantes en la reunión y confirma la existencia de quórum para que tengan validez los acuerdos que pudieran adoptarse. Así mismo, se comprueba la integridad y correcto funcionamiento de la conexión telemática de todos los asistentes por ese medio, con resultado positivo.



El presidente Sr. Gómez Mardones da paso al tratamiento de los puntos del orden del día.

**1.- Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior de la Junta Directiva (reunión 6/2023, de 28.11.2023).**

Se aprueba por unanimidad.

**2.- Composición de la Junta Directiva.**

El presidente cede la palabra al director general, que informa de que el 10.1.2024 se recibió comunicación de la Sra. Bermejo Tobajas, representante en la JD de la DT guipuzcoana, presentando su dimisión por motivos personales.

Se acuerda por unanimidad que conste en acta el agradecimiento a la Sra. Bermejo Tobajas por sus aportaciones a la Mutuality en el desempeño del cargo.

Tras esta dimisión y hasta la siguiente Asamblea General, la JD queda compuesta por 21 miembros, ante la imposibilidad de que sean designados sustitutos por cooptación para cubrir las vacantes, conforme a la normativa vigente de mutualidades de previsión social.

**3.- Informes del director general.**

El director general informa de los siguientes asuntos:

Número de mutualistas.

La Mutuality ha sobrepasado el millón de mutualistas por primera vez en su historia. Se da detalle del número de mutualistas, que crece un 13,1% y su desglose por DT, y de los ingresos por primas, que crecen un 17,6%

DGS.

Se informa que, desde la anterior reunión de la JD, dando pleno cumplimiento a las obligaciones de reporte con el Supervisor, se le ha remitido:

1.12.2023 – Cese del Sr. Rocha Junco como presidente y como miembro de la JD y nombramiento como presidente del Sr. Gómez Mardones y como vicepresidente del Sr. Torralba Charles.

26.12.2023 - Envío del acta de la reunión 5/2023 de la JD, conforme a lo exigido en el procedimiento de supervisión financiera.

10.01.2024 - Envío de la inscripción en el Registro Mercantil de los nombramientos como presidente del Sr. Gómez Mardones y como vicepresidente del Sr. Torralba Charles, así como del cese del Sr. Rocha Junco.



11.1.2024 - Envío de escrito denunciando la denominación del término genérico de Mutualidad por la Mutualidad General de la Abogacía.

29.1.2024 – Remisión de QRTs del segundo trimestre 2023.

Con el próximo envío a DGS del acta de la reunión 1/2024 de la JD, aprobada en la reunión de hoy, se habrá dado cumplimiento a todas las obligaciones de reporte exigidas en el procedimiento de supervisión financiera.

En relación con el contencioso-administrativo por la denegación de inscripción como miembros de la JD de los Sres. Cuetos Lobo y Peláez Montes, el 16.1.2024 el Tribunal Superior de Justicia (TSJ) de Madrid procedió a notificarnos la contestación a la demanda por parte de la Abogacía del Estado en nombre de DGS. La contestación es muy pobre y se limita a reiterar que, pese a su probada experiencia federativa y conocimientos del seguro obligatorio deportivo, sin embargo, carecen de la formación y perfil adecuado, sin argumentación alguna al respecto. Tampoco hace referencia al principio de proporcionalidad establecido en la legislación ni a la referencia normativa expresa a que los conocimientos sean valorados colectivamente para toda la JD.

El mismo día el TSJ emite decreto dando por contestada la demanda por el Abogado del Estado, fija la cuantía del procedimiento en indeterminada y se pasan las actuaciones al Tribunal para resolver sobre el recibimiento a prueba del recurso. Tras este trámite, está pendiente de que por el magistrado ponente se resuelva sobre la prueba propuesta (documental) y se emplace a las partes para conclusiones.

#### Caso Soule.

Como ya se ha indicado en anteriores reuniones, el 26.10.2023 el Ministerio Fiscal presentó escrito interesando la práctica de diferentes diligencias que hacen referencia a la Mutualidad, en concreto el requerimiento a la Federación Catalana de Fútbol (FCF) del convenio entre dicha federación y la DT catalana de la Mutualidad relativo al programa Juego Limpio, y los requerimientos a RFEF sobre documentación relacionada con las subvenciones para la reforma de la sede de la Mutualidad en Barcelona, calle Ronda de San Pere, y que aportara el contrato de trabajo del Sr. Castellón Casasnovas,

El 12.12.2023 el Juzgado nos da traslado de escrito de la UCO, en el que ésta contesta al Ministerio Fiscal en relación con tales diligencias, indicando que el convenio Juego Limpio ya está unido a las actuaciones, pues lo aportó la Mutualidad, y que la documentación de las subvenciones para la reforma de la sede de la Mutualidad en Barcelona era la que se había encontrado en un extracto del libro mayor de la RFEF intervenido en el despacho del Sr. Carvajal Gómez-Cano y que por tanto ya constaba también unida a la causa. La UCO informaba también que no tenía el contrato del Sr. Castellón Casasnovas.

Ante esta respuesta de la UCO, el Juzgado acordó dar por contestados los dos primeros requerimientos, y con respecto al contrato laboral del Sr. Castellón Casasnovas acordó requerírsele a su propia representación procesal, quien contestó el 15.12.2023, no aportando un contrato laboral, sino un acta de la Junta de Gobierno



de RFEF de la temporada 1981/1982, en la que se acordaba su nombramiento como Administrador General de RFEF.

Se informa también que no se ha producido ninguna novedad respecto a la posible ampliación del informe del Consorcio de Compensación de Seguros en relación con el patrocinio de Mutuality a FCF. El Juzgado requirió al Ministerio Fiscal para que se pronunciara sobre si mantenía la petición, pero de momento no se ha pronunciado, pese a que ya han transcurrido cuatro meses desde la petición.

Nuestros abogados siguen sin tener una perspectiva clara de cuándo se dictará el Auto acordando la transformación de las diligencias en Procedimiento Abreviado, dado los cambios habidos en el Juez de instrucción y en la Fiscalía.

El director general expone que en algunas DT se está acumulando información histórica que podría ser destruida conforme a la normativa contable, con el consiguiente problema de la necesidad de espacio de almacenamiento, pero que está reteniendo esas peticiones hasta tanto el procedimiento avance significativamente y no pueda ser malinterpretada una destrucción de documentación por Mutuality.

#### Uso de la marca "Mutuality" por la Mutuality General de la Abogacía (MGA).

Al informarse sobre este asunto en la anterior reunión de la JD, el registro de la marca "Mutuality" por la MGA en la Oficina Española de Patentes y Marcas (OEPM) estaba suspendida, pero finalmente quedó registrada por dicho Organismo.

Esto nos ha obligado a denunciar la apropiación por MGA de este nombre genérico ante la DGS el 11.1.2024, como ya se ha indicado, y a presentar una solicitud de nulidad de marca o nombre comercial ante la OEPM, lo que se realizó el 15.1.2024.

Asimismo, se han remitido escritos a los directores generales de las principales mutualidades (Previsora General, Loreto Mutua, Mutuality de Procuradores, Purísima Seguros y Mutuality de Ingenieros Técnicos Industriales) explicando la situación, con el objeto de que compartan la inquietud que nos genera la actuación de MGA y tomen nota de nuestra sugerencia de plantear la cuestión en la patronal (la Confederación Nacional de Mutualidades de Previsión Social), de la que no somos miembros. De momento se ha recibido contestación de Loreto Mutua, compartiendo nuestros planteamientos.

#### Inversiones en depósitos.

Se da detallada información (bancos, importes, vencimientos, tipos, pago de intereses, etc.) de la situación actual de la cartera de inversiones en depósitos a plazo fijo, cuyo objeto es rentabilizar las puntas de tesorería que se producen en estos meses en cada temporada. A la fecha, el importe de los depósitos es de 42.129.000 €, con rentabilidades que oscilan entre el 3,73% y 4,005%, en función de la situación de los mercados cuando fueron contratados. En todos los casos se solicitaron cotizaciones a Caixabank, Sabadell y Santander.



### Premios nacionales del deporte 2022.

Se da detalle de los premiados en las tres categorías a las que RFEF presentó al CSD la candidatura de la Mutuality. Resulta extraño que en la categoría en la que más opciones tenía la Mutuality, la Copa Stadium, el premio haya sido concedido al Real Club Mediterráneo de Málaga, con apenas 4.000 socios. En todo caso, la Mutuality seguirá presentando sus candidaturas en próximos años.

El Sr. Gómez-Reino Isalt indica que los recientes cambios en el CSD no permiten conocer con detalle cuales fueron los criterios de adjudicación de los premios y sugiere que la Mutuality mantenga su candidatura en los próximos premios que se convoquen, dado que serán los correspondientes a 2023, año que coincide con el 75 aniversario de la Mutuality.

### Futuro texto del reglamento que regulará el seguro obligatorio deportivo (SOD).

El Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deporte abrió consulta pública, durante el periodo 11.1.2024 al 26.1.2024, con el objeto de recabar opinión de los sujetos y organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma. La consulta se abre sin facilitarse todavía un borrador de la norma.

La Mutuality, como operador de significativa importancia en el SOD, ha remitido sus aportaciones en el plazo concedido, que han sido circuladas a la JD, y hacen referencia a diversos aspectos que deberán ser regulados con precisión, tales como el ámbito de aplicación del SOD, el certificado individual de seguro, las prestaciones cubiertas y sus cuantías, entre otros aspectos.

El Sr. Maté Martínez pregunta sobre la condición de las federaciones como tomadores del SOD y no los clubes. El director general hace referencia a la figura del tomador impropio, utilizada por DGS en resoluciones a consultas generales, lo que permite a las federaciones que puedan ser tomadoras del SOD y disfrutar de las ventajas de esa figura, sin asumir la responsabilidad del pago de la prima. El Sr. Maté Martínez pregunta también sobre la futura obligación del SOD para jugadores profesionales, dado que tienen cobertura de Seguridad Social, indicando el director general que una de las funciones del SOD es, precisamente, reducir el coste asistencial y listas de espera de la Seguridad Social, por lo que entiende que es compatible e incluso conveniente que se mantenga la cobertura del SOD para todo federado y que los profesionales tengan la posibilidad de utilizar los servicios asistenciales asociados a este seguro.

### Nuevas incorporaciones a las DT.

Se informa de la incorporación el 8.1.2024 de un nuevo director de la DT catalana, el Sr. Roca Esquirol, de 60 años, que es licenciado en CCEE, máster MBA y tiene más de 35 años de experiencia profesional, los últimos 12 en el sector sanitario, como gerente de diversas unidades del hospital Dexeus de Quirón Salud en Barcelona.



Así mismo, se informa de la próxima incorporación del Sr. Espiga Cogorro como director de la DT valenciana, de 50 años, que es ingeniero superior, con más de 21 años de experiencia profesional, los 11 últimos en el sector sanitario y cuya anterior responsabilidad fue la de director de cuadro médico de Divina Seguros.

#### Estimación de cierre del ejercicio 2023.

Se da detalle de las primeras aproximaciones al resultado final del ejercicio 2023, antes del cálculo del impuesto de sociedades. Se prevé un resultado en torno a 1,34 millones de euros, que se estima que tras el impuesto superará ligeramente el millón de euros. Se explican con detalle las principales partidas, concluyéndose que se ha tenido un incremento significativo de los ingresos por primas, así como un resultado aun mayor de la siniestralidad, que se compensa con el resultado financiero.

El Sr. Molina Maza pregunta por el destino de los beneficios del ejercicio económico. El director general indica que la propuesta, como en años anteriores, es que con el beneficio neto se incrementen las reservas voluntarias de la Entidad, para reforzar así el patrimonio neto y mantener el nivel de margen de solvencia.

#### **4.- Información sobre las reuniones de las Comisiones.**

Se informa, en primer lugar, de lo tratado en la reunión 1/2024 de la Comisión de Auditoría, celebrada el 18.1.2024. Al principio de ella, los auditores externos explicaron la planificación, el contenido y políticas de calidad de la revisión de las cuentas 2023, y presentaron su informe de independencia, del que se da a JD cumplido detalle y del que se incluirá referencia en el informe de funcionamiento de la Comisión de Auditoría para la próxima Asamblea General.

Además, se analizó en la reunión la planificación de las obligaciones contables para el año 2024, enumerándose tareas y calendario de cada una de ellas. Se informa también de las fechas que tendrán algunas de las reuniones de la JD, condicionadas por dichas tareas.

El Sr. Molina Maza indica que la reunión de marzo prevista para formulación de las Cuentas Anuales coincide con la concentración de la selección nacional, a la que debe asistir como delegado. El director general indica que, para facilitar la asistencia a la reunión, ésta se mantendrá mixta presencial y telemática, pero ruega a todos los miembros de la JD que hagan todo lo posible por asistir presencialmente, con el objeto de evitar que, como en años anteriores, las cuentas deban circularse por toda España para obtener las firmas, lo que significa una demora de tiempo y un coste adicional.

El Sr. Afonso Martín solicita que, a efectos de evitar problemas en los señalamientos judiciales a los que deba asistir en su condición de abogado, se le expida por la Mutualidad un certificado indicando las fechas ya fijadas para reunión de la JD, con el objeto de conseguir las correspondientes suspensiones.

Finalmente, se informa de que la Comisión de Auditoría, en la citada reunión, aprobó la elevación a la JD del Plan de auditoría interna del bienio 2024-2025, para su



ratificación. Analizado con detalle el citado Plan y las actuaciones previstas, es aprobado por unanimidad.

Asimismo, se informa de lo tratado en la reunión 5/2023 de 15.12.2023 de la Comisión de Inmuebles, actuaciones de las que se ha dado previo detalle en la información circulada antes de la JD. Se hace referencia a:

- DT catalana: terminación de la obra y apertura del local de fisioterapia y rehabilitación, en calle Nápoles 105 de Barcelona; próxima finalización de las obras en la sala de consultas y espera del centro médico de Mutuality en la calle Ronda de San Pedro 19, también de Barcelona; licitación y contratación de la constructora Celan Solutions, para la remodelación de la zona administrativa y de dirección de dicho centro, por importe de 53.657 €, y licitación y contratación de la empresa Dayter para el mobiliario de la sala de espera y consultas por importe de 7.131 €.
- DT de Las Palmas: alternativas para nueva localización de servicios administrativos, médicos y de fisioterapia, pendiente aun de decisión.
- DT valenciana: licitación de obras de acondicionamiento en inmueble de calle Almazora 8 de Valencia, futura sede administrativa y centro médico de la DT.

El Sr Gomar Fayos indica que la constructora propuesta por la Comisión de Inmuebles, tras el análisis de las ofertas recibidas, es la misma que la elegida por la Federación para su obra en los locales contiguos, y que por tal motivo evidentemente debe aprovechar economías de escala para haber presentado la oferta más competitiva.

Al entrar dentro de su límite de decisión, la JD aprueba por unanimidad la propuesta de la Comisión de Inmuebles de asignar la obra a la constructora Victor Tormo, por un importe de 528.798,24 €, IVA incluido.

- DT madrileña: en revisión el contrato de arquitectura para la reforma y cambio de uso del inmueble y pendientes de que se convoque junta de vecinos para trasladar la propuesta de la actuación a realizar.
- DT castellano leonesa: analizando por la Federación el informe de ocupación y por la Mutuality la participación en los costes de suministros.
- Inmuebles en fase de recibir propuestas de compra: inmueble de Gijón, de Badajoz y La Orotava. Cambios de API.
- Información de las actuaciones de dirección general en materia de inmuebles, dentro de su ámbito de decisión: licitación y contratación de ECU en Valencia, en la empresa Aucatel por 2.149,31 €; y otras actuaciones menores en inmueble de calle Nápoles 105 de Barcelona (extintores, ampliación de mobiliario y desfibrilador) y en local de Logroño (adaptación de salida de emergencia).



El Sr. Gallardo Otero solicita detalle sobre la obra a realizar en las antiguas oficinas de los SSCC en calle Viriato 2 de Madrid. Se aclara que se pretende un cambio de uso y construcción de viviendas, sin haberse determinado todavía si para venta o alquiler.

El Sr. Menéndez Fernández indica que el precio de venta del inmueble de Gijón podría ser demasiado elevado. Se aclara que el acuerdo inicial es ofrecerlo a precio de tasación, para ver el comportamiento del mercado.

### **5.- Expedientes de indemnización.**

Se analizan los expedientes de indemnización del periodo y se aprueban por unanimidad las siguientes indemnizaciones:

- Expte. 1/2024: reconocer la incapacidad permanente parcial al mutualista Gael Anaya Carballo, de la DT madrileña, por accidente deportivo que le causa extirpación de bazo y que sea indemnizado conforme a baremo con 2.420 €.
- Expte. 2/2024: indemnizar con 12.000 € a los beneficiarios del mutualista Raúl Jurado Calvo, de la DT catalana, fallecido como resultado de las consecuencias de accidente deportivo que le causó inicialmente traumatismo craneal grave.

Solicitado detalle por el Sr. Gallardo Otero de la causa del traumatismo, se aclara que fue consecuencia de un lance del juego, impactando el mutualista contra un muro, en la modalidad de fútbol sala. Comenta también la conveniencia de hacer una campaña con los propietarios de instalaciones deportivas donde se practique el fútbol sala, a fin de adecuar las mismas y evitar estos accidentes. El Sr Molina Maza indica que en su mayoría son instalaciones de propiedad municipal. El Sr. Gómez Mardones señala que, en diversas ocasiones, los muros de piedra se recubren de material acolchado, precisamente para evitar estos hechos.

- Expte. 3/2024: reconocer la incapacidad permanente parcial al mutualista Daniel Quintana Howard, de la DT balear, por accidente deportivo que le causa limitación de la movilidad del tobillo y que sea indemnizado conforme a baremo con 2.130 €.
- Expte 4/2004: conceder una ayuda económica al mutualista Unax Yerregui Aizpurua, de la DT guipuzcoana, en relación con el coste del tratamiento quirúrgico bucal originado por fractura infraósea de piezas dentales, en base a la autorización de DGS a la Mutualidad para otorgar en casos excepcionales prestaciones sociales, conforme a Resolución de 31.3.1997. La ayuda se fija en el 50% del coste del tratamiento quirúrgico recibido, con un máximo de 7.000 €, previa presentación de las correspondientes facturas. Se delega en el director general la comunicación de esta prestación al presidente de la Federación Guipuzcoana, haciéndole ver la excepcionalidad de la prestación.

El Sr. Torralba Charles comenta que las prestaciones sociales, por su carácter de graciabiles, deben ser concedidas solo en casos excepcionales. El director general





indica que efectivamente ese debe ser el criterio de actuación en estos casos y que así se ha venido haciendo hasta la fecha, pues de hecho esta es solamente la segunda tramitada conforme a la citada Resolución de DGS, en los últimos cinco años.

## **6.- Asuntos posteriores a la convocatoria de la Junta Directiva. Ruegos y preguntas.**

El Sr. Gallardo Otero señala que, en la DT madrileña, hay centros concertados que no disponen de conexión con el sistema de la Mutuality, lo que hace que existan problemas de atención a los mutualistas en caso de urgencias. El director general aclara que todos los centros concertados tienen una clave genérica de conexión para ver si el lesionado está federado, de forma que el único problema que sabemos que ha podido presentarse es que el personal de recepción del centro hospitalario de urgencias sea nuevo y no haya recibido todavía la formación adecuada del centro en esta materia, lo que no deja de ser una situación muy puntual y extraordinaria, que por otra parte se resuelve admitiendo el hospital al lesionado y haciéndole firmar un documento que indica que si no fuera mutualista se hará cargo del coste del servicio, lo que dada la condición de federado del lesionado no debe suponerle ningún problema.

El Sr. Gallardo Otero añade igualmente la problemática de las bajas médicas que impiden jugar al lesionado, lo que puede dar problemas de alineaciones indebidas si en todo caso opta por jugar un partido antes de recibir el alta, lo que es corroborado por el Sr Gomar Fayos. El Sr Camacho Martí explica la situación en la Federación Catalana, donde se eliminó la exigencia de alta médica para jugar precisamente por este motivo, dada la frecuencia de los recursos que se presentaban a los comités de competición.

El director general expone que, aun no estando unificada la normativa al respecto en las diferentes federaciones territoriales, desde el punto de vista de la Mutuality es siempre preferible que la baja médica impida la participación en partidos, pues en caso contrario puede agravarse la lesión. En todo caso, indica que, conforme a lo contemplado en el Reglamento de Prestaciones, los jugadores que compitan sin estar de alta y por tanto infringiendo las instrucciones de los médicos, dejan de estar cubiertos por la Mutuality en la continuidad del tratamiento de la lesión declarada.

El Sr. Menéndez Fernández indica que los mercados financieros están descontando un escenario de tipos de interés inferior en un punto a los actuales, lo que deberá tenerse en cuenta a la hora de fijar las tarifas de la Mutuality para la siguiente temporada, de continuar la siniestralidad en los niveles actuales.

Al no haber más intervenciones, el director general recuerda a los miembros de la JD que, aun habiéndose circulado con antelación la documentación analizada en la reunión, quedará copia de ella, como se hace habitualmente, en la carpeta informática de la parte privada de la web, a su disposición.



El presidente agradece a todos los asistentes la claridad en la exposición de los temas tratados, así como la participación y aportaciones en los asuntos, dando por terminada la reunión.

El secretario,  
D. Antonio Suárez Santana

Vº Bº del presidente,  
D. José Ignacio Gómez Mardones